

Transacciones entre empresas del grupo. Operaciones vinculadas

Fecha: 1 de junio

Horario: 9:00 a 14:00 - 15:00 a 18:00

Duración: 8 horas

Lugar: Cámara de Gipuzkoa - Avda. de Tolosa, nº 75 - 20018 Donostia-San Sebastián 

INSCRIPCIÓN

Objetivo

Las operaciones vinculadas son aquellas que se realizan entre personas jurídicas entre las cuales existe un determinado grado de vinculación entre ellas, fundamentalmente porque pertenecen a un mismo grupo empresarial, comparten administradores o tienen accionistas comunes.

El objetivo de esta formación es analizar a través de una metodología eminentemente práctica, la Norma Valoración 21 del Plan General de Contabilidad que regula las operaciones entre empresas de un mismo grupo.

Programa

Desarrollo de la N.R.V. 21ª del P.G.C., R.D. 1514/2007 y disposiciones posteriores del I.C.A.C. al respecto.

- 1) Tratamiento contable - Regla General.
- 2) Condonaciones de créditos:
 - De Sociedad Dominante a sociedad(es) Dependiente(s).
 - De Sociedad(es) Dependiente(s) a Sociedad Dominante.
 - Entre sociedades dependientes.
 - Adquiridos a terceros por los socios (N.R.V. 18ª).
- 3) Ampliación de Capital por compensación de créditos.
- 4) Préstamos a tipo de interés cero.
- 5) Otras operaciones con activos que no constituyen un negocio.
- 6) Operaciones de Fusión Escisión de un negocio.
- 7) Operaciones de reducción de capital-reparto de dividendos y disolución de sociedades entre sociedades del grupo.
- 8) Resumen de criterios de valoración en transmisiones de Negocios entre empresas del grupo.

Ponente

Luis Alberto Moreno

Profesor Mercantil. Licenciado en CCEE. Diplomado en Contabilidad y Auditoría. Diplomado en Estudios avanzados de Valoración de Empresas.

Censor Jurado de Cuentas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Exsocio de la firma AUREN.

Otros datos relevantes

- **Fecha, duración y lugar**

- Día 1 de junio de 2021. De 9.00 a 14.00 y de 15.00 a 18.00 horas.

Cámara de Gipuzkoa. Avda. de Tolosa, 75. 20018 Donostia.

- **Precio**

- 240 euros (almuerzo incluido).

Descuento de un 10% para las terceras y sucesivas inscripciones.

En caso de no cancelar la inscripción, o realizarla con menos de 48 horas de antelación al inicio de la formación, se deberá abonar el 100% del importe, salvo caso de fuerza mayor.

FUNDAE

Las inscripciones podrán bonificarse parcialmente en las cuotas de la Seguridad Social a través de la encomienda de gestión a Cámara de Gipuzkoa.

Información

943 000284

bikain@camaragipuzkoa.com